



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 003 - 2016

11 2 ENE. 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto Oficio N° 164-2015/DE; y el Informe N° 012-2016/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML;

CONSIDERANDO:

Que mediante el documento de visto la Dirección Ejecutiva del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima requiere los servicios de un profesional en contabilidad gubernamental a fin de brindar asesoría especializada en la Dirección Ejecutiva, solicitando para tal fin el destaque del CPC Antolino Leoncio Aranda Núñez, servidor de carrera en la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración;

Que de acuerdo al artículo 80° del D. S. N° 005-90-PCM el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Asimismo la ordenanza 925, norma el destaque entre entidades de la corporación municipal indistintamente del régimen laboral de sus servidores en el marco de una política de apoyo interinstitucional cuando la necesidad es debidamente sustentada por la entidad solicitante;

Que la presente acción de personal cuenta con la anuencia del CPC Antolino Leoncio Aranda Núñez, en ese contexto, y siendo la política corporativa el apoyo entre entidades de la corporación Municipal Metropolitana, la misma que está sustentado con el documento de visto;

De conformidad con Decreto Legislativo 276 y su Reglamento el D. S. 005-90-PCM, Ordenanza 925, Ordenanza 1784;

Con las visaciones del Gerente de Administración, Director de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Gerente de Personal;

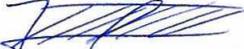
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESTAQUE DEL CPC ANTOLINO LEONCIO ARANDA NUÑEZ al Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, con eficacia anticipada por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre del año 2016, en razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Patronato del Parque de Las Leyendas informara dentro de los primeros cinco días de cada mes el reporte de asistencia del servidor destacado.

ARTICULO TERCERO.- Transcríbese la presente resolución al servidor destacado, al Patronato del Parque de Las Leyendas y a las dependencias de SERPAR LIMA para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 04 ENE. 2016
 RECIBIDO
 Hora: 09:12

HOJA DE TRAMITE

REF: 01.164.15 REG: 129270

NOMBRE O RAZON SOCIAL PATPAL

ASUNTO AUTORIZACION DE DESTAQUE DEL SEÑOR ANTONINO ARANDA NUÑEZ

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB GERENCIA DE PERSONAL
 05 ENE 2016
 RECIBIDO
 Hora: 10:20 Firma: [Signature]

FOLIOS 1

DESTINO	INDICACIONES	FECHA	FOLIOS	HORA	FIRMA
SG 05	4 4	30 DEC 2015	1		[Signature]
SG 05	4 4	05 ENE 2016 12-1-16			[Signature]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 1º BO
 Juan Paredesma Gómez
 GERENTE
 Gerencia Administrativa

INDICACIONES:

- URGENTE MUY URGENTE ATENCION INMEDIATA

01	Trámite	10	Revisar e Informar
02	Opinión e Informe	11	Aprobado
03	Pago Aportes	12	Coordinar con este Despacho
04	Para su conocimiento y fines	13	Denegar lo Solicitado
05	Adjuntar antecedentes	14	Proyectar Respuesta o Resolución
06	Transcribir	15	Preparar Convenio o Contrato
07	Apoyar lo solicitado	16	Firma o Visación
08	Tratar conmigo sobre el tema	17	Archivo
09	Agradecere sus Comentarios al Respeto	18	

MAYORES DETALLES:



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

San Miguel, 30 de diciembre de 2015

OFICIO N° 164-2015/DE

Señor
ECON. JUAN LEDESMA GÓMEZ
Secretario General
SERPAR – LIMA
Natalio Sánchez N° 220 – Oficio N° 801
Jesús María



Asunto: Solicitud destaque de trabajador

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y asimismo exponer lo siguiente:

El Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, requiere de los servicios de un profesional en contabilidad con experiencia en Contabilidad General y Gubernamental, a fin de brindar asesoría administrativa a la Dirección Ejecutiva.

En ese sentido, y en concordancia con la Ordenanza N° 925, solicitamos tenga a bien autorizar el destaque del señor Antolino Leoncio Aranda Núñez, Contador Público Colegiado; siendo el período del destaque: del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

Cabe señalar, que el referido profesional viene prestando servicios como destacado en esta Dirección Ejecutiva, desde el mes de Setiembre de 2015.

Quedando a la espera de poder contar con la aprobación del apoyo solicitado, me suscribo de usted expresándole los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
LUIS ENRIQUE MENESES ÁLVAREZ
Director Ejecutivo

UNIDAD DE ESCALAFÓN Y BENEFICIOS
SUB GERENCIA DE PERSONALINFORME N° 007 -2016/SERPAR LIMA/GA/SGP/UEB/MML

A : SUB GERENTE DE PERSONAL
Ref. : Oficio N° 164-2015/DE
Asunto : REMITO PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE DESTAQUE DEL SERVIDOR
Antolino Leoncio Aranda Núñez
Fecha : Lima, 06 de Enero de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia; por el cual se debe dar respuesta a lo requerido por la Dirección Ejecutiva del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la cual requiere los servicios de un profesional en contabilidad gubernamental a fin de brindar asesoría especializada en la Dirección Ejecutiva, solicitando para tal fin el destaque del CPC Antolino Leoncio Aranda Núñez, servidor de carrera en la Sub Gerencia de Contabilidad de la Entidad.

Que lo solicitado está contemplado en el Art. 80° del D. S. 005-090-PCM, consistiendo en que el destaque es el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, a fin de desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, el servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen, el destaque no será menor a (30) días, ni exceder el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor.

Asimismo, la ordenanza N° 925, norma el destaque entre entidades de la corporación municipal indistintamente del régimen laboral de sus servidores en el marco de una política de apoyo interinstitucional cuando la necesidad es debidamente sustentada por la entidad solicitante.

Por lo antes expuesto elevo a Usted, el proyecto de Resolución de la Secretaria General, autorizando el destaque en mención, a fin de que tome conocimiento, para los fines que estime conveniente.

Es cuanto informo, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



ROGELIO SOTO QUIROZ
JEFE DE UNIDAD DE ESCALAFÓN Y BENEFICIOS
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SUB GERENCIA DE PERSONAL

INFORME N° **012** - 2016/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML



A : ECO. JUAN LEDESMA GOMEZ
Gerente Administrativo

Ref. : Oficio N° 164-2015-DE
Informe N° 007-2016/SERPAR LIMA/GA/SGP/UEB/MML

Asunto : REMITO PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE DESTAQUE DEL
SERVIDOR Antolino Leoncio Aranda Núñez

Fecha : Lima, 06 de Enero de 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia; por el cual se debe dar respuesta a lo requerido por la Dirección Ejecutiva del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la cual requiere los servicios de un profesional en contabilidad gubernamental a fin de brindar asesoría especializada en la Dirección Ejecutiva, solicitando para tal fin el destaque del CPC Antolino Leoncio Aranda Núñez, servidor de carrera en la Sub Gerencia de Contabilidad de la Entidad, a efecto de reservar la plaza de origen; acción que se encuentra normada por el artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM y el Reglamento de la Ley de la Carrera Pública.

Por lo antes expuesto elevo a Usted, el proyecto de resolución de Secretaria General, comunicándole la autorización correspondiente, a fin de que tome conocimiento, para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,


RAUL CASTRO GALLO
Sub Gerente de Personal
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

RCG/RSQ/mlb
C.c. SG
Archivo

